



Primero la  
Gente



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA

### CITACION EN PÁGINA WEB Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA

Que la Dirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena - DATT, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 y dando alcance al Artículo 68. Citaciones para notificación personal. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

#### CITA A:

**COMERCIALIZADORA MARITIMA DEL CARIBE LTDA.**  
**Nit.806.002.441-8**

Se sirva a comparecer a las instalaciones del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA – DATT, Oficina de Transporte Público, ubicada en el barrio Manga, 4ª Avenida Calle 29 No. 17 – 189 al lado del Cementerio, para que se notifique personalmente de la **RESOLUCIÓN No. 3752 DEL 14 DE JULIO DE 2017**, por medio de la cual se resuelve un hecho contravencional de transporte, en el horario de lunes a viernes: 8:00 am a 12:00 am - 2:00 pm a 5:00 pm.

Teniendo en cuenta que se desconoce la información respecto a su domicilio y en caso de no comparecer en los plazos establecidos, la notificación se realizara por medio de aviso que de igual forma se publicara por página electrónica y en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

#### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Se procede a publicar la presente **CITACIÓN** en la página electrónica del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena – DATT., [www.transitocartagena.gov.co](http://www.transitocartagena.gov.co) y en un lugar de acceso al público de la entidad, hoy **VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2017**, a las 08:00 am, por el termino de cinco (5) días hábiles que vencen el **JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017**, a las 6:00 pm, fecha en la cual se entiende retirado.

Atentamente,

**EDILBERTO MENDOZA GOEZ**

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT).

Proyectó: Miguel López Frias- Asesor Jurídico Externo - Área de Transporte Público - DATT.  
Revisó: Aureliano Rico Urrego – Profesional Universitario Área de Transporte Público - DATT.  
Aprobó: Subdirector Jurídico – DATT.



Primero la  
Gente



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA

### CITACION EN PÁGINA WEB Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA

Que la Dirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena - DATT, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 y dando alcance al Artículo 68. Citaciones para notificación personal. *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días”.*

#### CITA A:

**COMERCIALIZADORA MARITIMA DEL CARIBE LTDA.**  
**Nit.806.002.441-8**

Se sirva a comparecer a las instalaciones del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA – DATT, Oficina de Transporte Público, ubicada en el barrio Manga, 4ª Avenida Calle 29 No. 17 – 189 al lado del Cementerio, para que se notifique personalmente de la **RESOLUCIÓN No. 3752 DEL 14 DE JULIO DE 2017**, por medio de la cual se resuelve un hecho contravencional de transporte, en el horario de lunes a viernes: 8:00 am a 12:00 am - 2:00 pm a 5:00 pm.

Teniendo en cuenta que se desconoce la información respecto a su domicilio y en caso de no comparecer en los plazos establecidos, la notificación se realizara por medio de aviso que de igual forma se publicara por página electrónica y en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

#### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Se procede a publicar la presente **CITACIÓN** en la página electrónica del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena – DATT., [www.transitocartagena.gov.co](http://www.transitocartagena.gov.co) y en un lugar de acceso al público de la entidad, hoy **VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2017**, a las 08:00 am, por el termino de cinco (5) días hábiles que vencen el **JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017**, a las 6:00 pm, fecha en la cual se entiende retirado.

Atentamente,

**EDILBERTO MENDOZA GOEZ**

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT).

Proyectó: Miguel López Frias- Asesor Jurídico Externo - Área de Transporte Público - DATT.

Revisó: Aureliano Rico Urrego – Profesional Universitario Área de Transporte Público - DATT.

Aprobó: Subdirector Jurídico – DATT.